



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
EJECUCIÓN DE INVERSIONES  
Fecha y hora: 04/04/2023 16:49

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000007-2023-SUNAT/8I0000

### REEMBOLSO DE VIATICOS

Lima, 04 de abril de 2023

#### VISTO:

El Informe N° 000065-2023-SUNAT/8I3000 de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y el Informe Técnico 00074-2023-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas – Supervisión 1; referido a la devolución de viáticos derivados de la comisión de servicios por el cuarto día de estadía en la ciudad de Tumbes, para las coordinaciones en la obra: REHABILITACION PUESTO DE CONTROL ADUANERO, QUEBRADA CARPITAS, TUMBES, con CU 2392941”; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 señalan en el literal b. del artículo 2° que se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas.

Que, la Resolución de Intendencia N° 002-2020-SUNAT/8I0000 aprobó la Directiva que regula el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicio de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, la cual señala en el punto 5.5.1 que ante situaciones de contingencia debidamente justificadas hubieran motivado la falta de entrega del viático, para el desarrollo de la comisión de servicio se podrá solicitar mediante informe sustentado y visado por el jefe Inmediato dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, que gestione la autorización respectiva vía Resolución de Intendencia;

Que, mediante Informe N° 000065-2023-SUNAT/8I3000 la Gerencia de Ejecución de Inversiones, solicita el reembolso de viáticos de la Sra. Verónica Flores Dueñas, por 01 (un) día, correspondiente al 04 de marzo por la comisión de servicios efectuada los días 01 al 04 de marzo del 2023 a la ciudad de Tumbes, para para cumplir con las labores de entrega de terreno e inicio de obra, en la obra: “Rehabilitación Puesto de Control Aduanero, Quebrada Carpitas, Tumbes, con CUI 2392941, por un monto de S/ 275.40 (Doscientos setenta y cinco con 40/100 Soles).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0071 1677 9383 3702



811000  
REG. 067B

WILSON VARA MALLQUI  
GERENTE  
31/03/2023 17:37:54



811001  
REG. 8580

MARIA CECILIA SANZ  
RAMIREZ  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
31/03/2023 17:03:06

Que, el Informe Técnico 00074-2023-SUNAT/811000 de la Gerencia de Administración y Finanzas – Supervisión 1 concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar se solicita la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático a la Sra. Verónica Flores Dueñas, por dicha comisión, por el monto de S/ 275.40 (Doscientos setenta y cinco con 40/100 Soles).

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT que aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el reembolso de viáticos de la Comisión de Servicios a la ciudad de Tumbes, a favor de la Sra. Verónica Flores Dueñas, por el importe de S/ 275.40 (Doscientos setenta y cinco con 40/100 Soles), de acuerdo con los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese,**



WILSON VARA MALLQUI  
GERENTE  
31/03/2023 17:37:54



MARIA CECILIA SANZ  
RAMIREZ  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
31/03/2023 17:03:06